

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Javer 2</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano**  
**Depto. Licencias de Construcción**  
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;  
 Número de Revisión: 00  
**LICENCIA**



4153

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS COMERCIAL**

Fecha de ingreso: 23-03-2021

Fecha de emisión: 26-03-2021

Folio: 2021-96909

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-75189  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: TERRUM CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA DE CV  
 Domicilio particular: CALLE CAMINO DE LOS PRINCIPES 144 L-24 M-23 FRACC. PASO REAL  
 Telefono: 5 [Redacted]  
 Registro del perito:  
 Observaciones: 22.50 M2, CONSTRUCCION  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL AL FRENTE DE CASA HABITACIÓN EN P.B. DE 5.00MX3.50M Y OTRO SEGMENTO DE 0.80MX1.84M  
 Folio de uso de suelo: -  
 Número Oficial: 144  
 Folio de protección civil: -  
 No. de Factibilidad de AMD: amd/dg/204/2021  
 Autorización/Dependencias -  
 Uso vía publica(?)

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 1 [Redacted]  
 Propietario: 2 [Redacted]  
 Domicilio: R 3 [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **22 DE JUNIO DE 2021**

Documentos testados:  
 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	22.50	0.00	0.00		621.07
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			23.50	0.00	0.00		\$ 658.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANELICA MIRAMONTES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**



26/03/2021

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2021 8:47:1

Usuario: VM\_OGONZALEZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030;  
 TEL: (618) 1378000

302c0214353b52966162809f3c764f799d3b39df3e545fe9021443f3cb10631e650bbf80d51836620575668ac9b0